



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: INSTRUYE SOBRE EL ENVÍO POR MEDIO
ELECTRÓNICO DE ESTADOS FINANCIEROS
DE EMPRESAS MINERAS A LAS QUE SE HA
CONCEDIDO LOS DERECHOS DEL ARTÍCULO
11 TER DEL D.L. N°600 DE 1974.**

SANTIAGO, 20 JUN 2007

RES. EXENTA N° 284

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado necesario impartir instrucciones a las empresas mineras a las que se ha concedido los derechos establecidos en el artículo 11 ter del D.L. N°600 de 1974, con excepción de aquellas que se encuentran inscritas en el Registro de Valores, sobre la forma de envío de los estados financieros que deben presentar de acuerdo a la Resolución Exenta N°549 de 2005, modificada por Resoluciones Exentas N°39 de 2006 y N°283 de 2007, los que deberán ser remitidos a este Servicio mediante medio electrónico, a contar de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

1. Presentación de información por medio electrónico

Los estados financieros individuales y/o consolidados, trimestrales y anuales, deberán ser enviados únicamente a través del módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) del sitio web de este Servicio (www.svs.cl), en virtud de las instrucciones impartidas en la Norma de Carácter General N°117 de fecha 20 de abril de 2001 (en adelante "NCG N°117").

Sólo podrán efectuar este trámite las entidades que cuenten con un usuario registrado en esta Superintendencia, debidamente autorizado por su Representante Legal. Al respecto, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Para obtener su código de usuario, las entidades deberán utilizar la opción "Obtención de Código de Usuario-Clave Secreta" disponible en el módulo SEIL antes citado.
- b) Para que el usuario respectivo sea activado, el Representante Legal de la entidad deberá completar, firmar y enviar a esta Superintendencia el documento "Declaración de responsabilidad y autorización para habilitación de usuarios" correspondiente (anexo A o B de la NCG N°117, según corresponda), por cada usuario que éste habilite, el que se encuentra disponible en la opción señalada en el literal a) precedente.

El Gerente General o Representante Legal de la entidad informante velará por el cuidado y debido resguardo del (los) código(s) de usuario y en especial la clave secreta que éste (éstos) tenga(n).

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Una vez obtenido el o los códigos de usuarios y sus respectivas claves de ingreso, éstos serán ingresados en el módulo SEIL ya mencionado, donde a través del link “Envío de EEFF – Sociedades acogidas a Royalty” se procederá a ingresar la información que corresponda.

2. Archivos a adjuntar

Los estados financieros se deberán remitir en archivo con formato PDF, DOC, TIFF ó ZIP, sin ninguna clave asociada. En todo caso, aquellos archivos que tienen un tamaño mayor a 2 Megabytes deberán enviarse comprimidos, en formato zip, sin clave y sin espacios en el nombre.

3. Confirmación de recepción de información

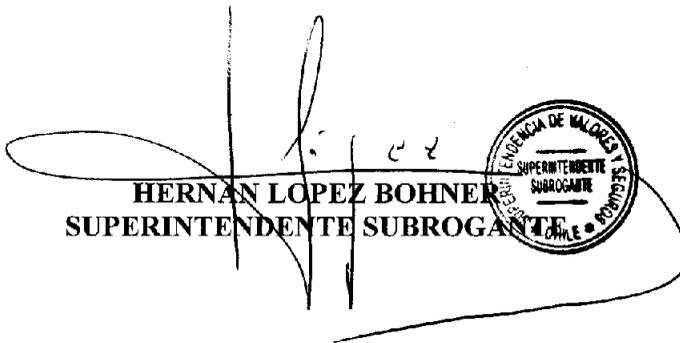
Una vez remitido el archivo adjunto que contenga los estados financieros y una vez recepcionado conforme por esta Superintendencia, la entidad informante recibirá en la casilla electrónica registrada para el usuario con que se conectó, un correo firmado digitalmente que le servirá de prueba de envío de los antecedentes que allí se señale.

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en la presente Resolución comenzarán a regir a contar de esta fecha.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las entidades a las que se ha concedido los derechos establecidos en el artículo 11 ter del D.L. N°600 de 1974, a excepción de las que se encuentran inscritas en el Registro de Valores, deberán en forma previa al vencimiento del plazo de entrega de los estados financieros al 30 de junio de 2007, tramitar la habilitación de su código de usuario. Es por ello, que tendrán como plazo máximo para efectuar dicho trámite, hasta el día 31 de julio de 2007.


HERNÁN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fone: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl